



Gobierno de Canarias.
Consejería de Educación y
Universidades

Plan Escolar

Instituto de Enseñanza Secundaria

Villa de Mazo

2022-2023



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo
Tfno. 922-44-03-01 Fax: 922-44-00-11
Correo: **38008419@gobiernodecanarias.org**
Blog de centro:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>
Página Web: IES Villa de Mazo



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

Estimada familia:

Ante el comienzo de un nuevo curso académico 2022-23, en el que su hijo/a continua, o bien inicia sus estudios en nuestro centro, hacemos entrega de este pequeño libro-guía, que esperamos pueda serle útil a la hora de consultar cualquier tema que considere de interés, o bien simplemente ponerle al día de los pormenores de nuestro funcionamiento diario, derechos, deberes, y trabajo, principalmente dirigido a intentar conseguir la implicación por parte de todos y cada uno de los sectores que formamos esta Comunidad Escolar, para juntos conseguir un instituto de futuro.

En el actual Equipo Directivo, continuamos nuestra andadura aportando mucha ilusión, ganas de trabajar y con la esperanza de que nuestra lucha produzca, como fruto, lo que a todos nos gustaría, una enseñanza de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solo nos resta pedirle a vuestro sector, el de padres y madres de alumnos/as, que haciendo un esfuerzo se unan a nuestra lucha diaria y que desde sus domicilios nos presten todo tipo de ayuda y colaboración que con toda seguridad, redundará en beneficio de su hijo/a.

Con la esperanza, en primer lugar de poder contar con el interés y la colaboración de cada uno de ustedes, y en segundo lugar de poder conseguir los objetivos fijados por nuestra Comunidad Escolar, les deseamos para su hijo/a todo tipo de éxitos académicos, éxitos para los cuales también nosotros, pondremos nuestro máximo esfuerzo.

El Equipo Directivo.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

DATOS DEL CENTRO.

Denominación: IES Villa de Mazo.

Domicilio: C/ Carmen Martínez Jerez nº 1

Localidad: 38730 Villa de Mazo

Teléfono: 922-44-03-01

Fax: 922-44-00-11

Correo: **38008419@gobiernodecanarias.org**

Blog de centro:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>

Página Web: IES Villa de Mazo

EQUIPO DIRECTIVO.

Director: Antonio Ricardo Pérez Afonso

Vicedirectora: Elsa María Álvarez Méndez

Jefe de Estudios: Jorge Arozena Sánchez

Secretaria: Ester María Fernández Hernández.

Ante la necesidad de reunión con algún miembro del Equipo Directivo, debe llamar a secretaría y pedir cita para poder ser atendido.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar de este Instituto, está formado con los siguientes miembros representantes de cada sector:

- 1.-Presidente:
El Director del Centro.
- 2.-Secretaria:
La Secretaria del Centro.
- 3.-Jefe de Estudios:
El Jefe de estudios del Centro.
- 4.-Representantes de Padres/Madres:
(3 representantes elegidos en proceso electoral).
- 5.-Representantes del Alumnado:
(5 representantes elegidos en proceso electoral).
- 6.-Representantes del Profesorado:
(7 representantes elegidos en proceso electoral).
- 7.-Representante Municipal:
(1 Representante designado por el Ayuntamiento).
- 8.-Representante del Personal no docente:
(1 Representante elegido en proceso electoral).
- 9.-Representante del APA:
(1 Representante designado por el APA).

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Orientadora: Dña. Maite Felipe Lorenzo
Horario de atención: Miércoles de 12:10-13:05 horas.



Curso: 2022-2023

HORARIO DE SECRETARÍA:

La secretaría del centro, presta servicios para el público en general en horario de 08:00 a 12:00 horas, en el resto de su horario laboral hasta las 15:00 horas, se trabajará a nivel interno y para cubrir posibles urgencias.

DATOS ESTADÍSTICOS:

Nº de Profesores: 52	Nº Alumnos: 347	Nº de Grupos: 20
----------------------	-----------------	------------------

HORARIO DE LAS SESIONES DE CLASE:

	1ª Hora	2ª Hora	3ª Hora	Recreo	4ª Hora	5ª Hora	6ª Hora
Mañana	08:00 a 08:55	08:55 a 09:50	09:50 a 10:45	10:45 a 11:15	11:15 a 12:10	12:10 a 13:05	13:05 a 14:00

DISTRITO ESCOLAR:

Los Centros incluidos en el Distrito son: **Municipio de Fuencaliente:** Los Canarios, Cecilia González Alayón y Las Indias. **Municipio de Villa de Mazo:** Princesa Arcida, La Sabina, Lodero, Monte Breña-La Rosa, Montes de Luna, Tigalate.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

TRANSPORTE ESCOLAR:

Tienen derecho a transporte escolar todos los alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), si cumplen con el requisito de vivir a más de 2 Km. para los alumnos de 1º y 2º. Si por el contrario están matriculados en 3º ó 4º, tendrán que vivir a más de 5 Kilómetros. Este transporte es realizado y costado por la Consejería de Educación.

Por otro lado, en el resto de enseñanzas: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica (FPB), será el Excmo. Cabildo Insular de La Palma quién bonifique este servicio a aquellos que cumplan los requisitos establecidos.

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO:

La Consejería de Educación por medio de los Centros Escolares prestará una serie de libros de Texto al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º de Formación Profesional Básica, que deberán devolver finalizado el curso escolar. El resto de libros y materiales lo aportará cada alumno/a.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

PROYECTOS, PROGRAMAS, TALLERES, y VIAJES: (Su finalidad es la mejora en la formación del alumnado).

1.-Proyecto EVAGD (Entorno Virtual de Aprendizaje de Gestión Distribuida de Canarias)

Coordinador: Pedro Vicente de Paz Cáceres

2.- Proyecto “Google for Education” (aplicación informática de contacto con toda la comunidad educativa)

Coordinador: Pedro Vicente de Paz Cáceres

3.- Res Canaria INNOVAS (Red Canaria de Centros para la Innovación y del Aprendizaje Sostenible)

Coordinadora: Carmen Estupiñán Fernández

- Eje 1: Promoción de la salud y la educación emocional

Coordinador: Adrián Quintero Romero

- Eje 2: Educación ambiental y sostenibilidad

Proyecto: “Nos responsabilizamos de nuestras basuras y residuos”.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

Coordinador: Javier Feliciano Rivera

- **Eje 4: Comunicación lingüística, bibliotecas y radios escolares**

Coordinadora: M^a Salomé Pérez Triana

- **Eje 5: Patrimonio social, cultural e histórico canario**

Coordinadora: Elena Pérez Méndez

- **Eje 7: Familia y participación educativa**

Coordinador: Antonio Ricardo Pérez Afonso

- **Eje 8: Arte y cultural**

Coordinadora: Carmen Estupiñán Fernández

4.- Programa PROA + (Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo)

Coordinadora: Elaine Medina Pérez

5.- Proyecto Erasmus + (Proyecto de movilidad del profesorado y alumnado)

Coordinadores: David Hernández Díaz y Nieves M^a Pérez Acosta



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

6.- Proyecto “Hermano mayor: hermano de mi hermanito”

Coordinadora: M^a Ylenia Matos Barreto

7.- Proyecto “Nuestro blog”

Coordinadora: Elsa M^a Álvarez Méndez

8.- Proyecto “¡Enrédate! Conoce nuestro centro”

Coordinadores: M^a Dolores del Hoyo Campillo y Adrián Quintero
Romero

9.- Huerto escolar

Coordinadora: Ana Esther Brito Reyes

10.- Radio Marímbola (Radio escolar del IES Villa de Mazo)

Coordinadora: M^a Salomé Pérez Triana

11.- Proyecto “Expociencia”

Coordinadora: Yuly Mary San Juan Lorenzo

12.- Proyecto “Raíz y volcán”

Coordinadora: Elena Pérez Méndez



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

13.- Proyecto de prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones informáticas

Coordinador: Javier Larrea García

14.- Hijos de Abullanina (equipo de atletismo del IES Villa de Mazo)

Coordinador: David Hernández Díaz

15.- Red “ENLAZA” de innovación y emprendimiento

Coordinador de innovación: Antonio Rodríguez González

Coordinador de emprendimiento: Javier Feliciano Rivera

16.- Proyecto de Mediación Escolar

Coordinador: Jorge Arozena Sánchez

17.- Proyecto ITES (Intervención sobre tabaquismo en Enseñanza Secundaria)

Coordinadora: Mayte Felipe Lorenzo

18.- Programa Aula de Salud del Cabildo de La Palma

Coordinadora: Elsa M^a Álvarez Méndez



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

19.-Proyecto En boca de tod@s. Promoción del IES Villa de Mazo.

Coordinador: Adrián Quintero Romero

20.-Proyecto realización alfombra como participación en el corpus Christi de Villa de Mazo.

Coordinador-Colaborador: José Anselmo Brito Alvarez

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

-Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento PMAR y POST PMAR, para 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

-FPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos (Mantenimiento de Vehículos)

-FPB Informática de Oficina.

-Atención individualizada por profesorado de Pedagogía Terapéutica.



Curso: 2022-2023

ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO:

-EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 1º, 2º, 3º y 4º

-BACHILLERATO: 1º y 2º Humanidades y Ciencias Sociales
1º y 2º Científico Tecnológico.

-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

-1º y 2º de Electromecánica de Vehículos.

-1º y 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes.

-CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

- 1º Transporte y Mantenimiento de Vehículos.-Automoción.

-FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

-1º CFFPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento de vehículos

-2º CFFPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento de vehículos

-2º CFFPB Informática de Oficina



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

DÍAS NO LECTIVOS:

- 12 de octubre de 2022: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2022: Todos los santos.
- 6 de diciembre de 2022: Día de la Constitución Española.
- 7 de diciembre de 2022: Día del Enseñanza y del Estudiante.
- 8 de diciembre de 2022: Día de la Inmaculada Concepción.
- Navidad: del 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, ambos inclusive.
- 3 de febrero de 2023: Día de San Blas.
- Carnaval: días 20 y 21 de febrero de 2023, propuesto por el Consejo Escolar.
- Semana Santa: del 3 al 7 de abril de 2023, ambos inclusive.
- 1 de mayo de 2023: Día del trabajador.
- 2 y 3 de mayo de 2023: Propuesto por el Consejo Escolar.
- 30 de mayo de 2023, día de Canarias.
- 8 de junio de 2023: Festividad del Corpus Christi.

A continuación se muestra el Calendario para el presente curso académico 2022-2023:



Curso: 2022-2023

Calendario Escolar 2022 - 2023

Septiembre 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2022						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2022						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo 2023						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

	Comienzo y finalización de las clases
	Equipos educativos
	Equipos educativos sin nota
	Entrega de calificaciones
	Finalización clases 2º Bachillerato
	Entrega calificaciones 2º Bachillerato
	Reunión de Coordinación NEAE
	Días bloqueados para AAEE 2º Bachillerato.

	Días de libre disposición
	Ciostro y Consejo Escolar
	Reunión de distrito (Primaria-Secundaria)
	Reunión informativa de padres
	Festivos
	Fiesta Local
	Bloqueo Actividades Extraescolares



Curso: 2022-2023

TUTORÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA		
GRUPO	TUTOR/A	AT. FAMILIAS
1º ESO A	ADRIÁN QUINTERO ROMERO	Martes de 11:15-12:10 horas
1º ESO B	MARÍA RUPE BRITO DÍAZ	Lunes de 09:50 - 10:45 horas
2º ESO A	JOSÉ BERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Miércoles de 08:55- 09:50 horas
2º ESO B	ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ	Jueves de 12:10 – 13:05 horas
2º ESO PMAR	CARMEN ESTUPIÑÁN FERNÁNDEZ	Miércoles de 09:50- 10:45 horas
3º ESO A	ROSA MARÍA SICILIA GONZÁLEZ	Viernes de 08:55- 09:50 horas
3º ESO B	ANA MARÍA GARCÍA CASTAÑO	Viernes de 09:50- 10:45 horas
3º ESO DIVERSIFICADO	YULY MARY SAN JUAN LORENZO	Viernes de 11:15- 12:10 horas
4º ESO A	DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ	Jueves de 09:50-10:45 horas
4º ESO B+PMAR	MARÍA YLENIA MATOS BARRETO	Miércoles de 11:15 -12:10 horas
BACHILLERATOS		
GRUPO	TUTOR/A	AT. FAMILIAS
1º BACH A	JOSÉ ESTEBAN PÉREZ CÁCERES	Lunes de 12:10-13:05 horas
2º BACH A	MARÍA SALOMÉ PÉREZ TRIANA	Viernes de 09:50 – 10:45 horas



Curso: 2022-2023

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		
GRUPO	TUTOR/A	T. FAMILIAS
FPB 1º INF	JUAN PASCUAL DE ZULUETA	Jueves de 08:55 – 09:50 horas
FPB 1º ELE	MIGUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Miércoles de 08:55-09:50 horas
FPB 2º ELE	CARLOS DAVID ABRANTE ALONSO	Jueves de 08:55- 09:50 horas
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		
GRUPO	TUTOR/A	AT. FAMILIAS
1º CME	CÉSAR A. DOMÍNGUEZ DENIZ	Martes de 08:55-09:50 horas
2 ºCME	ELÍAS CRUZ PÉREZ	Jueves de 11:15-12:10 horas
1º CMI	JAVIER FELICIANO RIVERA	Lunes de 09:50-10:45 horas
2º CMI	ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Lunes de 09:50-10:45 horas
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR		
1º GFGS	ENRIQUE RODRÍGUEZ NEGRÍN	Jueves de 11:15- 12:10 horas



Curso: 2022-2023

RESTO DE PROFESORADO:

Las familias podrán solicitar también encuentros con otros miembros de los Equipos Educativos, previa cita.

Cuando algún miembro de la familia no pueda asistir al centro en las horas asignadas, podrá ponerse en contacto con el Profesor/a con el que desee reunirse llamando al 922440301 para fijar una reunión en el horario que mejor convenga a ambas partes.

JEFES/AS DE DEPARTAMENTO

MATEMÁTICAS	Dña. Elsa María Álvarez Méndez
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Dña. Elena Pérez Méndez
GEOGRAFÍA E HISTORIA	D. Vicente Manuel Brito Rodríguez
EDUCACIÓN FÍSICA	D. David Hdez. Díaz
ELECTROMECAÁNICA	D. Francisco Andrés Glez. Pérez
FILOSOFÍA	D. José Esteban Pérez Cáceres
FÍSICA Y QUÍMICA	Dña. Nieves María Pérez Acosta
LENGUAS EXTRANJERAS	D. Ana Isabel Poggio Fernández
LENGUA ESPAÑOLA	Dña. Ana Pilar Figueroa Rguez.
MÚSICA	Dña. Carmen Estupiñán Fernández
ORIENTACIÓN	Dña. Maite Felipe Lorenzo



Curso: 2022-2023

ARTES PLÁSTICAS	D. Antonio Pérez Ortega
RELIGIÓN	Dña. Rupe Brito Díaz
INFORMÁTICA	D. Antonio Rodríguez Glez.
FRANCÉS	Dña. M ^a Ylenia Matos Barreto
FOL	D. Javier Feliciano Rivera
LATÍN	D. José Cristóbal Cáceres Rodríguez
TECNOLOGÍA	Dña. Ana Isabel Acosta Díaz
ECONOMÍA	D. Jorge Arozena Sánchez

CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO.

-La asistencia a clase es obligatoria en todos los niveles.

-Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito, en un plazo máximo de **tres días hábiles**, contados a partir de la reincorporación del alumno o la alumna al centro.

-Las faltas de asistencia sin justificar derivarán en una notificación por parte del tutor académico al tutor/a del alumno/a. El tutor/a hablará con el alumno/a y, si existiese reiteración de faltas se entrevistará con los padres.

-El alumnado de enseñanzas no obligatorias, en caso de tener asignaturas aprobadas, si permanece en el centro, debe estar en el lugar que le indique el profesor de guardia.



Curso: 2022-2023

-No se podrá entrar en los talleres o aulas especiales en ausencia del profesorado encargado de los mismos.

-El alumnado debe solicitar autorización para abandonar el recinto escolar en las siguientes condiciones:

a) Si es mayor de edad y la necesidad de salir del centro se produce durante todo el año, deberá solicitar al Director documento de autorización. Si por el contrario se produce de forma casual, será un miembro del Equipo Directivo quien lo autorice.

b) Si es menor de edad, en ningún caso podrá abandonar el centro sin que se presente el padre, madre o tutor legal y firme el documento disponible (se encuentra en la conserjería del centro) a tal fin para justificar su ausencia.

-Si un alumno o alumna acumula un número de faltas injustificadas igual al 20% de las horas correspondientes a un área, materia o módulo perderá el derecho a la evaluación continua y, por tanto, tendrá que acogerse a los sistemas extraordinarios de evaluación establecidos. La acumulación de tres retrasos injustificados será considerada como una falta injustificada y computará como tal a la hora de determinar la pérdida de la evaluación continua.

- Rogamos encarecidamente ponerse en contacto con el centro a primera hora en el caso de que su hijo o hija no asista a clase por cualquier motivo, para poder tener constancia de dicha ausencia.



Curso: 2022-2023

RENDIMIENTO ESCOLAR

El alumnado que obtiene mejor rendimiento académico es aquél que cuenta con unos padres que se preocupan por hacer un seguimiento continuo de su educación, asistiendo a las reuniones con otros padres, con el tutor, con el Departamento de Orientación, con el profesorado; vigilando las pautas de estudio, participando en las actividades, revisando los boletines de notas trimestrales, etc.

1.-En los casos de bajo rendimiento o absentismo escolar es recomendable que los padres pidan al profesorado y/o al Departamento de Orientación pautas para hacer un seguimiento más exhaustivo. Es muy útil el uso de la **Agenda Escolar** para controlar la realización de las tareas y comunicarse con los profesores.

2.-No hay que olvidar que un buen desayuno (cereales, proteínas, productos lácteos, fruta...) es básico para un rendimiento académico óptimo.

3.-Es fundamental comprender la importancia de crear una rutina de estudio en casa, ayudándolos a organizarse y seguir su evolución, repaso diario, uso de la Agenda Escolar, etc.

4.-Es importante fijar un tiempo de estudio diario, repartido entre todas las áreas según las dificultades de cada alumno.

5.-No permitir actividades de ocio (televisión, deportes, ordenador, etc.) antes de acabar las tareas escolares.

6.-Buscar el mejor entorno para su estudio con, al menos, una mesa de estudio, diccionarios, libros de texto y de consulta, y material escolar adecuado.



Curso: 2022-2023

7.-Adecuada aplicación de las técnicas de estudio: leer comprensivamente y varias veces, esquematizar, subrayar, memorizar, revisar, etc.

8.-Actividades extraescolares tales como música, pintura, deportes, pueden general buenos hábitos, aunque no deben ocupar más de tres días a la semana. El uso de nuevas tecnologías como Internet debe ser controlado en función de la edad de cada estudiante, puesto que, a pesar de ser una herramienta pedagógica, conlleva una serie de riesgos.

9.-Asegurarse de que sus hijos duermen las horas necesarias para obtener un óptimo rendimiento académico. Es muy frecuente que los alumnos trasnochen viendo la televisión, utilizando el ordenador, etc.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Queremos recordarles cuáles son sus derechos y deberes como familias o representantes legales del alumnado y que se encuentran recogidos en nuestro Reglamento de Régimen Interno.

Derechos de las familias, tutores o representantes legales del alumnado:

-Ser respetados por cuantas personas integran la Comunidad Escolar.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

-Expresarse libremente dentro de las normas de convivencia establecidas.

-Velar por el cumplimiento de los derechos que la ley otorga a sus hijos.

-Participar activamente en la vida del Centro, tanto a nivel personal como a través de los órganos en que está regulada su participación. Colaborar en la labor educativa del Centro y en sus actividades académicas, complementarias y extraescolares.

-Ser recibidos y oídos por los órganos de gobierno y coordinación docente en asuntos relacionados con el Centro.

-Ser informados de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, el rendimiento académico de sus hijos o cualquier otra cuestión relevante en la vida escolar de los mismos: faltas de asistencia, faltas de disciplina, horarios de visita de los tutores, fechas de las sesiones evaluación...

-Cuantos otros estén contemplados en la normativa vigente.

Deberes de las familias, tutores o representantes legales del alumnado:

-Respetar la dignidad y función de cuantas personas integran la Comunidad Educativa, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente en el reglamento de régimen interno y velar porque sean respetadas por sus hijos.



Curso: 2022-2023

-Interesarse por el trabajo escolar de sus hijos, siguiendo su evolución a lo largo del curso. Estar en contacto con los profesores, a fin de conseguir que la labor docente sea eficaz, proporcionando cuanta información sobre sus hijos pueda ser útil y colaborar con el Centro, en la medida de sus posibilidades, creando un ambiente que estimule y favorezca el estudio.

-Informar al Centro sobre posibles deficiencias psíquicas o físicas de sus hijos, tanto permanente como temporalmente, en el momento de formalizar la matrícula o cuando tales circunstancias se produzcan.

-Acusar recibo de cuantas comunicaciones les sean remitidas por los órganos de gobierno o profesorado del Centro y acudir al mismo cuando sean requeridos.

-Procurar hacer cumplir estrictamente a sus hijos el calendario escolar.

-Justificar, por escrito, las faltas de asistencia de sus hijos, menores de edad, en el momento en que estos se incorporen a clase o antes de esta incorporación si lo consideran necesario (largas ausencias).

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

-Está prohibido fumar y consumir otro tipo de sustancias estupefacientes en todo el recinto escolar.

-No podrá salir del centro el alumnado menor de edad, salvo que sea uno de sus padres, tutores o personas autorizadas, quienes acudan al Instituto a recogerlos, firmando el impreso correspondiente.



Curso: 2022-2023

-El alumnado mayor de edad podrá salir del centro en los horarios establecidos para ello, previa presentación del carné de estudiante. El titular del carné de color rojo podrá salir del centro, el alumnado con carné de color verde no podrán salir del centro sin autorización, al ser menor de edad.

-El profesorado no está obligado en ningún momento a acompañar al alumnado al centro de salud, excepto en situación de accidente en cuyo caso de realizará el traslado a través de la ambulancia del Servicio Canario de Salud.

-Finalizado el horario laboral del profesorado, no estará obligado a permanecer en el hospital o centro de salud, en cuyo caso abandonará dichas instalaciones si el alumno/a es mayor de edad o bien pondrá en conocimiento de la Policía Local si es alumnado menor de edad.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN RECLAMACIONES:

RECLAMACIONES A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE ESO.

¿Cuándo se puede reclamar?.

Cuando un alumno o alumna, o, si es menor de edad, su padre o madre, tutores o representantes legales, esté en desacuerdo con las calificaciones obtenidas al final del ciclo o curso, o con las decisiones adoptadas, podrá reclamar por escrito, alegando alguno de los siguientes motivos:



Curso: 2022-2023

- a) La notable discordancia entre el desarrollo de las programaciones didácticas en el aula y su incidencia en la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la orden de evaluación.

Asimismo, en la Educación Secundaria Obligatoria, podrá reclamar por escrito cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en las pruebas extraordinarias y con las decisiones sobre la promoción o titulación que se deriven de esa convocatoria.

¿Cuándo y dónde debe presentarse la reclamación?.

En todos los casos, la reclamación deberá presentarse en la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones, dirigida al Director del Centro.



Curso: 2022-2023

¿Qué procedimiento se sigue?

Si la reclamación se refiere a la calificación obtenida en alguna materia en la evaluación final ordinaria, el Director requerirá un informe que incluya los datos aportados por el profesor o la profesora que imparte la materia y por el departamento correspondiente. En cualquier caso podrán solicitarse los informes elaborados por el tutor o la tutora a partir de las sesiones de evaluación del equipo docente. A la vista de toda la documentación anterior y teniendo en cuenta su contenido, la Dirección notificará por escrito a la persona interesada la resolución motivada en el plazo de **dos días hábiles**. En todo caso, para que la reclamación sea estimada, será necesario el informe favorable del departamento. Igual procedimiento se aplicará en el supuesto de reclamación contra la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria.

Si la reclamación se refiere a decisiones de promoción o titulación, la Dirección del Centro resolverá teniendo en cuenta el informe de la sesión de evaluación final ordinaria del grupo correspondiente al alumno o a la alumna. La resolución adoptada, que será motivada, se notificará por escrito a la persona interesada en el plazo de **dos días hábiles**.

¿Y si no estoy de acuerdo con la resolución?

La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación que corresponda, a través de la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su



Curso: 2022-2023

notificación, y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente formulara dicha reclamación. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de evaluación, resolución de la Dirección del Centro, etc.) a la Dirección Territorial de Educación, en el plazo de **dos días** siguientes a recibir la reclamación. La Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá en el plazo de **veinte días**.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de **un mes** ante la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La resolución que se dicte agotará la vía administrativa, salvo que la persona interesada quiera ejercer su derecho a interponer el recurso potestativo de reposición, en cuyo caso dispondrá de **un mes** para presentarlo.

RECLAMACIONES A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

1.-Cuando un alumno o alumna, o, si es menor de edad, su padre o madre, tutores o representantes legales, esté en desacuerdo con las calificaciones obtenidas en la evaluación final del curso, podrán reclamar por escrito, alegando alguno de los siguientes motivos:

- a) La notable discordancia entre el desarrollo de las programaciones en el aula y la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones de las distintas materias.



Curso: 2022-2023

- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la presente Orden de evaluación.

2.-Asimismo, se podrá reclamar por escrito cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria alegando alguno de los siguientes motivos:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos y criterios de evaluación de la materia.
- b) Disconformidad con la corrección realizada.

3.-La reclamación deberá presentarse en la Secretaría del Centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones dirigida al Director del centro.

Procedimiento para la resolución de las reclamaciones.

1.-En cualquier caso, el Director del Centro requerirá un informe que incluya los datos aportados por el profesor o la profesora que imparte la materia y por el departamento correspondiente.

2.-Si la reclamación se refiere a la calificación obtenida en alguna materia en la evaluación final ordinaria, se solicitará un informe al tutor, que aportará los datos recogidos en los informes elaborados a partir de las sesiones de evaluación del equipo docente.



Curso: 2022-2023

3.-La Dirección del Centro podrá solicitar asesoramiento tanto del Equipo Educativo del alumno como de la Comisión de Coordinación Pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente. A la vista de todo lo anterior la Dirección resolverá de forma motivada y lo notificará por escrito a la persona interesada en el plazo de **dos días hábiles**.

4.-La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la Secretaría del centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su notificación, y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente formulara dicha reclamación. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de evaluación, pruebas, resolución de la Dirección del centro, etc.) a la Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá notificándolo en el plazo de **veinte días** tanto al Centro como a la persona interesada. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de **un mes** ante la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La resolución que se dicte agotará la vía administrativa.

5.-Cuando se estime la reclamación o recurso, se procederá a rectificar las calificaciones o decisiones correspondientes mediante diligencia extendida por la Dirección del Centro, en los documentos de evaluación con referencia a la decisión adoptada, todo lo cual se pondrá en conocimiento del profesor o profesora afectado y del correspondiente departamento de coordinación didáctica.



Curso: 2022-2023

RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La reclamación la podrá presentar el alumno o su representante legal, basándose en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Inadecuación de los instrumentos de evaluación (pruebas orales, escritas y prácticas, trabajos continuos en el aula o taller, trabajos encargados, proyectos, etc.) propuestos al alumnado en relación con las capacidades terminales de los módulos profesionales y a los objetivos generales y capacidades actitudinales comunes del ciclo formativo.
- b) Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
- c) Notable discordancia entre la calificación final y las parciales otorgadas.

Se presentará en la Secretaría del Instituto, dirigida al Director del Centro, en el **plazo de dos días** siguientes a la publicación de las calificaciones.

Si la reclamación se refiere a la calificación otorgada en algún módulo, el Director del Centro requerirá informe del departamento didáctico correspondiente y, con el asesoramiento del equipo docente, resolverá y notificará por escrito al interesado, en el plazo de **dos días hábiles**.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2022-2023

Si la reclamación se refiere a decisiones de promoción o acceso a Integración y FCT, el Director del Centro, con el asesoramiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica, resolverá y notificará por escrito la decisión tomada al interesado, en el plazo de **dos días hábiles**.

La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación que corresponda y a través de la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su notificación y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente se formulara dicha reclamación dentro del plazo señalado. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, acuerdos o informes del departamento didáctico, del equipo docente o de la Comisión de Coordinación Pedagógica, copia del acta, etc.) a la Dirección Territorial de Educación, el día siguiente al que se reciba la reclamación. La Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación y a propuesta de ésta, resolverá en el plazo de un mes, pudiendo recabar, asimismo, el asesoramiento de profesores de la especialidad.

Dicho recurso se considera como un recurso de alzada cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS:

A) **Agenda Escolar:** Para intentar mejorar la comunicación entre las familias y el profesorado con respecto al seguimiento educativo del alumnado, continuamos con el uso de una agenda para 1º de Enseñanza Secundaria Obligatoria durante este curso.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

Estimamos necesario un seguimiento y consulta de la misma para estar informado de la marcha y evolución de su hijo/a durante el curso académico.

B) **Página Web** del centro: Les comunicamos que también podrán obtener información relativa al centro a través de nuestra página web:

www.iesvillademazo.es

C) **Blog de Centro:** Con un funcionamiento muy similar, el Blog de centro informa constantemente a la Comunidad Escolar de todos aquellos acontecimientos de interés, fechas, actividades, resoluciones, convocatorias, etc.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>

GOOGLE FOR EDUCATION:

Se trata de una aplicación informática que es utilizada por el centro como información del tutor/a a las familias, seguimiento, envío de faltas, etc.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

Esta Comunidad Escolar, agradece especialmente su colaboración a:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO

Plaza Pedro Pérez Díaz nº 1
37830 Villa de Mazo



ENTIDAD BANCARIA “LA CAIXA”



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2022-2023

ASOCIACIÓN DE PADRES “GAREHAGUA”

I.E.S. Villa de Mazo



APAGAREHAGUA

I.E.S. VILLA DE MAZO
Tfno.: 922 44 03 01

